

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 35, 36, 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15,10, 40, 41, fracción II, 49, fracción III, párrafos cuarto y quinto, 52, 54, 55, 56, 57, 78, 79, 80, 126, 127, 133, 134, 136, 137, 138, 139 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 10, 12, 13, 16, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 50, 75, fracción I, 148, 149, 159, 160, 161, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral de Quintana Roo; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f) y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; la Base 23 de la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Diputadas y Diputados del Congreso del Estado; para el proceso electoral local 2018 – 2019 en el Estado de Quintana Roo; así como al Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 8 de febrero de 2018; se extiende la presente:

## FE DE ERRATAS

A la Convocatoria de **Quintana Roo**:

### I. En el numeral 1 dice:

1.- El registro de aspirantes a diputados/as de mayoría relativa y de representación proporcional, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en el domicilio ubicado que se publicará previo al registro en la página [www.morena.si](http://www.morena.si).

Para los aspirantes a diputados/as por el principio de mayoría relativa, el período de registro será conforme a lo siguiente:

Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional
11 de febrero de 2019	16 de febrero de 2019

# morena

El registro para los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional será el **16 de febrero**, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a Diputados/as por el principio de mayoría relativa el **16 de febrero de 2019**. El otorgamiento del registro de los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el 20 de marzo del mismo año. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

## DEBE DECIR:

1.- El registro de aspirantes a diputados/as de mayoría relativa y de representación proporcional, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en el domicilio ubicado que se publicará previo al registro en la página [www.morena.si](http://www.morena.si).

Para los aspirantes a diputados/as por el principio de mayoría relativa, el período de registro será conforme a lo siguiente:

Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional
<b>19 de febrero de 2019</b>	<b>27 de febrero de 2019</b>

El registro para los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional será el **27 de febrero**, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a Diputados/as por el principio de mayoría relativa el **24 de febrero de 2019**. El otorgamiento del registro de los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el 20 de marzo del mismo año. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

# morena

## II. EN EL NUMERAL 8 DICE:

8.- La Asamblea Estatal Electoral, las 15 Asambleas Distritales Electorales Locales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asambleas Distritales Electorales Local
<b>15 de febrero de 2019</b>

### DEBE DECIR:

8.- Las 15 Asambleas Distritales Electorales Locales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asambleas Distritales Electorales Local
<b>25 de febrero de 2019</b>

## III. En el numeral 19 DICE:

19.- [...]

Una vez terminada la votación, se realizarán el escrutinio y cómputo frente a la Asamblea. El presidente de la Asamblea designado por la Comisión Nacional de Elecciones leerá los resultados finales de cada votación. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales tendrán que registrarse el **16 de febrero de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a diputados por el principio de mayoría relativa, para poder participar en el proceso de insaculación.

[...]

# morena

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de representantes del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas el **17 de febrero de 2019**.

## DEBE DECIR

19.- [...]

Una vez terminada la votación, se realizarán el escrutinio y cómputo frente a la Asamblea. El presidente de la Asamblea designado por la Comisión Nacional de Elecciones leerá los resultados finales de cada votación. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales tendrán que registrarse el **27 de febrero de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a diputados por el principio de mayoría relativa, para poder participar en el proceso de insaculación.

[...]

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de representantes del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas el **26 de febrero de 2019**.

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional**  
**Ciudad de México, 08 de febrero de 2019**